



Bucaramanga, 12 DIC 2018



Señor (a)
OMAIRA RODRIGUEZ FLOREZ
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio 3491 DE 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Sandra D.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
PERSONERÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - PERSONERÍA MUNICIPAL
Dirección: carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 580006240

Envío: YG188983692C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
OMAIRA RODRIGUEZ FLORES

Dirección: CALLE 35 N° 6 - 12 APTO 202 BARRIO ALFONSO LÓPEZ

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 580006130

Fecha Pre-Admisión:
12/04/2018 11:43:29

Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2018
Min. TIC Res. MesaJerta Express 0216167 del 09/09/2018



Bucaramanga,

Señor(a).

OMAIRA RODRIGUEZ FLOREZ

Calle 35 N° 6 - 12 Apto 202 Barrio Alfonso López
Bucaramanga - Santander

 Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: 2018 3491
Fecha: abril 11, 2018, 11:06 a. m.
Dependencia: Personería Delegada en lo
Serie: VEEDURÍAS
Anexos: NO
siged

Asunto: **INFORMACIÓN DE VEEDURÍA**
Asignación: **INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA CIVIL PAR**
Radicado: **22098 - 14**
Proceso: **PERTURBACIÓN A LA POSESIÓN POR HUMEDAD**

De manera comedida me permito informarle que, esta Agencia del Ministerio Público, realizó visita especial el día **13 de marzo de 2018**, al expediente bajo el radicado de la referencia, en el cual se observó como última actuación lo siguiente:

- La solicitud por parte de esta delegada representante del Ministerio Público del desarchivo del proceso en razón a que a la fecha NO se ha cumplido con el término de ley para proceder con dicha actuación. La inspección se compromete a realizar auto perentorio anulando el oficio que decreta el archivo por perención y se esperará a la actuación de la parte querellante y en caso de no realizarse esta, se procederá a archivar una vez cumplido el término establecido.

En consideración de lo anterior, esta delegada continuará ejerciendo veeduría hasta la culminación del proceso.

Cordialmente,


SANDRA MARCELA TAVERA GUIZA
Personera Tercera Delegada Penal
Rad. Correspondencia 8444 - 15

Proyectó: Daniel Cristancho Albarracín – Contratista

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 17 de OCT 2010 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 del C.C.A., para notificar a **OMAIRA RODRIGUEZ FLOREZ**, toda vez la correspondencia fue devuelta por el correo.

La Secretaria General,


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

DE BUCARAMANGA
16 ABR 2011

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.

